



Radicado: 0863424984001-2021-00322-00.

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, remito a su Despacho proceso EJECUTIVO promovido por COOPERATIVA MULTIACTIVA PROYECTAMOS CARIBE, a través de apoderado judicial doctora MILADY ESTHER KALIL SARMIENTO, contra el (la) señor(a) NAYDUTH CECILIA BADILLO SALAS y ORIET MARIA MERCADO PALACIO, la cual se encuentra para resolver solicitud de medidas cautelares. Sírvase resolver. Sabanagrande, noviembre 2 de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).**

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se halla ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1. DECRETESE El embargo del 30% del salario y cesantías que devenga y percibe la demandada NAYDUTH CECILIA BADILLO SALAS, con CC. No. 22.675.832 Y ORIET MARIA MERCADO PALACIO, con C.C. No. 22.563.212, en calidad de docentes adscritas a la Secretaría de Educación de Soledad. Oficiese en tal sentido.
2. COLOCAR los dineros retenidos, a disposición de la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás, con destino al proceso 086344089001-2021-00322-00, en el que figura como demandante COOPERATIVA MULTIACTIVA PROYECTAMOS CARIBE, con Nit. No. 901089324-2.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Katuska Cudris Llanos

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.

Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.

Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

349cd6e0658d39dd1b10f02892f2389fb928ecc9477ee9fa7a0e7a8956f128ba

Documento generado en 03/11/2021 08:23:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia